



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

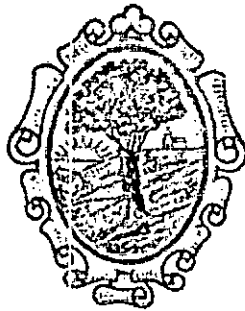
| | |
|-------------------|---------------|
| EXPEDIENTE | |
| H.C.D. | |
| M 30 | N° 190 |

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD
SOBRE LA CALLE RIOBAMBA EN SU INTERSECCIÓN CON LA
CALLE GRAL PAZ, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

26 de abril de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: Que en los últimos meses los vecinos de las calle General Paz, entre Neyer y Riobamba, de la Ciudad de Beccar, sufrieron asaltos, robos, y amenazas en sus domicilios, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos se acercaron a nuestro bloque con el objetivo de dar solución a la situación de inseguridad a la que se enfrentan, y suplir la falta de recursos de la Comisaría N°5 de Beccar;

Que, aunque la responsabilidad primaria en la provisión de la seguridad pública recae en la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad debe articular conjuntamente con la Provincia su programa de Cuidados Comunitarios con el fin de atacar esta problemática que azota a los vecinos;

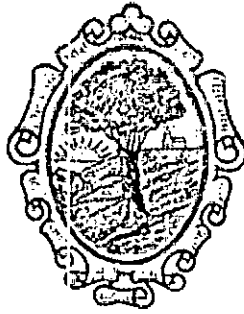
Que los vecinos han presentado una nota sugiriendo evaluar la ubicación de las cámaras en distintos puntos estratégicos para poder abarcar una mejor visualización de los delitos, y solicitan la instalación de cámaras de seguridad;

Que los vecinos han presentado sus respectivas denuncias tanto en la comisaría N°5 de Beccar como en la Fiscalía de Martínez y Acassuso;

Que los vecinos nos han manifestado su preocupación con respecto a la falta de patrullaje en la ciudad de Beccar y reclaman por una mayor equidad en la distribución del patrullaje en todo el municipio;

Que estas problemáticas podrían reducirse a través de la instalación de cámaras y/o domos de seguridad como recurso concreto;

Que reforzar el patrullaje tanto a pie como de móviles de Cuidados Comunitarios del Municipio sería otra medida eficiente en pos de brindar tranquilidad a los vecinos de la zona;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro


Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

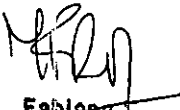
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de instalar cámaras de seguridad conectadas al Centro de Operaciones Municipal sobre la calle Riobamba en su intersección con la calle General Paz, de la ciudad de Beccar.


Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, aumente la frecuencia del patrullaje en la zona comprendida entre las calles Neyer y José Ingenieros entre las Avenidas Centenario y Rolón.

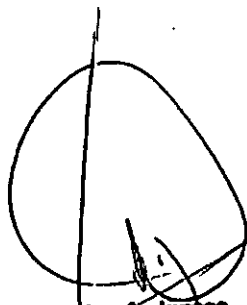
Artículo 3º: De forma.-



Catalina Riganti
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Fabiana
 PRESIDENTE
 BLOQUE CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Inés Feidtmann
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Mandel Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Carlos A. Junco
 PRESIDENTE
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gabriel F. Estoroni
 PRESIDENTE
 BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

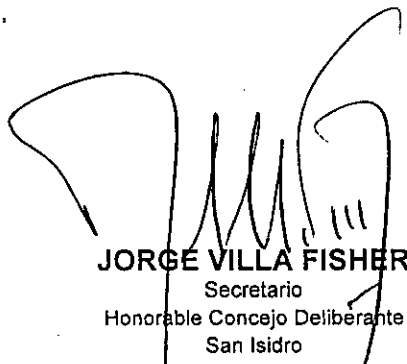


**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 190-HCD-2021.....-

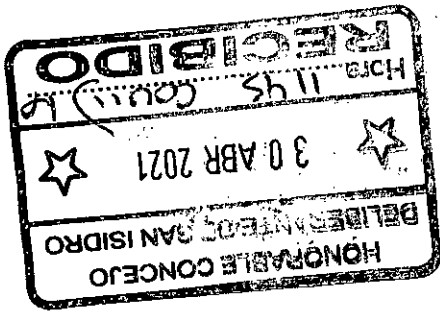
Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.....-

SAN ISIDRO, 30 de abril de.....2021.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



5

Faint, illegible text or stamp.

Faint, illegible text or stamp.

Faint, illegible text or stamp.

Faint, illegible text or stamp.